

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 695

17 de diciembre de 2010

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados garantizar la programación de obras y asignaciones presupuestarias requeridas para el desarrollo de diversos proyectos necesarios para mejorar la infraestructura de servicios de agua potable y alcantarillados en el Municipio de Cataño. A saber: rehabilitación de estación de bombas de La Puntilla, extensión del sistema sanitario de la comunidad Juana Matos en el Bo. Palmas y; la limpieza e inspección de la troncal sanitaria de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Cataño enfrenta los retos de desarrollo del área metropolitana con serias limitaciones presupuestarias, por lo cual, urge la acción proactiva y planificada de las diversas agencias del gobierno central para garantizar la viabilidad de la infraestructura y las utilidades como los servicios de agua, alcantarillados y energía eléctrica.

Respecto al servicio de agua y alcantarillado, se han identificados varios proyectos esenciales para viabilizar que el sistema cumpla con la demanda actual y futura. A saber: rehabilitación de estación de bombas de La Puntilla, extensión del sistema sanitario de la comunidad Juana Matos en el Bo. Palmas y; la limpieza e inspección de la troncal sanitaria de Cataño.

A fines de velar por la calidad de vida de los residentes del Municipio de Cataño y fortalecer futuro desarrollo de este pueblo, esta Asamblea Legislativa que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados viabilice la construcción de estas obras y mejoras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.-** Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados garantizar la
2 programación de obras y asignaciones presupuestarias requeridas para el desarrollo de
3 diversos proyectos necesarios para mejorar la infraestructura de servicios de agua potable y
4 alcantarillados en el Municipio de Cataño. A saber: rehabilitación de estación de bombas de
5 La Puntilla, extensión del sistema sanitario de la comunidad Juana Matos en el Bo. Palmas y;
6 la limpieza e inspección de la troncal sanitaria de Cataño.

7 **Sección 2.-** La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberá remitir a la
8 Asamblea Legislativa en un término no mayor de noventa (90) días, un informe en torno a las
9 gestiones administrativas realizadas por la agencia en cumplimiento con esta Resolución
10 Conjunta.

11 **Sección 3.-** Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
12 aprobación.